

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6078100  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

22 ENE 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228003

Santiago, 29 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 490.649, 490.650 y 490.651 del año 2015; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Eliana FERREIRA de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Helena FERREIRA COLOMBO PIMENTA de nacionalidad BRASILEÑA, Clarice FERREIRA MOREIRA de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dep. Seguridad Pública  
Extranjería y Migración  
\* CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/arp  
[301] 29/12/2015

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo